

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Departamento Administrativo
ACTAS
LIBRO DE ACTAS



Nº 000487

ACTA NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (01-2018). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día seis de febrero del año dos mil dieciocho (06-02-2018), reunidos en el Departamento Administrativo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ubicado en la séptima avenida doce guión once zona uno (7ª.AV.12-11 Zona 1), edificio "Palacio de Correos y Telégrafos", de esta ciudad, comparecemos por una parte el Ingeniero **DANY ELDEN THOMPSON LARIOS**, de cincuenta años de edad, casado, guatemalteco, ingeniero industrial, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación, código único de identificación número ~~un~~ dos mil trescientos treinta espacio setenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro espacio ^{cero} ~~cientos~~ uno (2330 72764 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP República de Guatemala, actúa en su calidad de Director Interino General de la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo cual acredita con el Acuerdo Ministerial número un mil quinientos cuarenta y cinco guion dos mil diecisiete (1545-2017) de fecha veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete (29/12/2017) y, el acta de toma de posesión del cargo de Director General de Correos y Telégrafos, número tres guión dos mil diecisiete (3-2017) de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete (27/01/2017), folio quinientos veintinueve (529), del Libro de Actas número L dos veinte mil doscientos diez (L2 20210), del Depto. De Recursos Humanos de esta Dirección General, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; señalo como lugar para recibir notificaciones, la sede de mi representada, ubicada en Séptima Avenida doce guión once, Zona Uno, Palacio de Correos, ala Sur, Ciudad de Guatemala; y por la otra parte, el señor **Miguel Francisco Gilberto Mancilla del Cid**, de cuarenta y siete años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Informática, de este domicilio, se identifica con el documento personal de identificación personal código único de identificación número dos mil trescientos treinta y ocho espacio ochenta y siete mil trescientos noventa y tres espacio ~~cientos~~ ^{segundo} ~~primero~~ testimonio de la escritura pública número cincuenta (50), autorizada en esta ciudad el doce de julio de dos mil dieciséis, por el Notario Manuel Andrés Cáceres Caravantes, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, bajo el número trescientos setenta y cinco mil ciento noventa y tres guion E (375193-E), de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis (18/07/2016) en el Registro Mercantil General de la República bajo el número seiscientos sesenta y seis mil doscientos noventa (666290), folio cuatrocientos (400) del libro ochenta y cinco (85) de Mandatos, de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis. Señala como lugar para recibir notificaciones y citaciones el kilómetro nueve punto cinco Carretera al Salvador Plaza TIGO nivel dos del Municipio de Santa Catarina Pínula, ciudad de Guatemala; Y la señora Aura Yolanda Ramos, quien comparece en su calidad de Secretaria Administrativa de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se deja constancia por medio de la presente acta Administrativa de la Contratación de la compra Directa de **Enlace a Internet para la Dirección General de Correos y Telégrafos** de conformidad con las siguientes estipulaciones. **PRIMERO: BASE LEGAL.** El Director General de la Dirección General de Correos y Telégrafos justifica y autoriza la contratación de Enlace a Internet y ordena efectuar el Acta conforme el Artículo (43) y cincuenta (50) de la ley de Contrataciones del Estado. ^{del Decreto 57-92 del Congreso de la República/} Se deja constancia que la Autorización obedece a la solicitud de pedido número un mil seiscientos ochenta y nueve (1689) de fecha doce de enero

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Departamento Administrativo
ACTAS
LIBRO DE ACTAS



Nº 000488

de dos mil dieciocho (12/01/2018) **SEGUNDO: Representación en la contratación de los servicios**, se justifica en virtud que la Dirección General mantiene línea directa con las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, SIGES, SICOIN-WEB, GUATECOMPRAS y BANCA VIRTUAL CON EL BANCO DE DESARROLLO RURAL – BANRURAL-. Los contratantes para efecto de la presente contratación de servicio de enlace a Internet nos denominaremos **"LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS Y NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANONIMA"** respectivamente, y celebramos la presente contratación de PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET.

TERCERO: NEGOCIACION: De acuerdo con la autorización contenida en la solicitud de pedido mencionada anteriormente, la Dirección General de Correos y Telégrafos adquiere el Servicio de Internet Dedicado con un Ancho de banda de diez (10) mega bites (MBS) mediante fibra óptica. Por convenir así a los intereses de la Institución por un monto total de cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y tres quetzales, con veinte centavos (Q.43,243.20) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a razón de tres mil novecientos treinta y un quetzales con veinte centavos (Q.3,931.20) por cada mes de servicio por un plazo del uno de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, (01-02-2018 al 31-12-2018). El pago del servicio lo efectuará la Dirección General de Correos y Telégrafos a la empresa **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANONIMA**, el cual no podrá ser modificado mientras dure el servicio. Los pagos se efectuarán por mes vencido en las oficinas del Departamento Financiero de la Dirección General de Correos y Telégrafos, contra presentación de factura dentro de los primeros diez días de cada mes y mientras dure el plazo del servicio. La partida presupuestaria con la que se cubrirá el costo de la compra del servicio de enlace de Internet, para la Dirección General de Correos y Telégrafos es la número diecisiete guión cero cero guión cero cero cero guión cero cero uno guión cero cero cero guión ciento trece guión cero ciento uno guión once guión cero cero cero cero guión cero cero cero cero (**17-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000**) del presupuesto General, debiendo para el efecto el encargado de presupuesto de esta institución, asegurar la asignación presupuestaria mientras la contratación esté vigente conforme lo estipulan los artículos tres (3) y ochenta y tres (83) de la Ley de Contrataciones del Estado, así mismo, deberá programarlo para el ejercicio fiscal siguiente.

CUARTO: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: El servicio de Internet dedicado con un ancho de banda de cinco (10) Megabit por segundo MBPS mediante fibra óptica, debiendo incluir Router, Ethernet, totalmente instalado y en perfecto estado de funcionamiento, utilizando materiales de primera calidad. Además la respuesta en emergencias deberá ser atendida en forma inmediata y satisfactoria para la Dirección General de Correos Y Telégrafos.

QUINTO: "CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, **Miguel Francisco Gilberto Mancilla del Cid**, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo tres (III) del Título doce (XII) del Decreto diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS".

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN Manifiestan los comparecientes que, en la calidad con que actúan, en lo que a cada uno corresponde, aceptan expresamente el contenido de la presente acta en todas y cada una de sus estipulaciones. No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta, en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de su inicio, la cual es leída por los comparecientes, quienes

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Departamento Administrativo
ACTAS
LIBRO DE ACTAS



Nº 000489

bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman. Testado primer. Omitase. Entre líneas. /cero//segundó//del Decreto 57-92 del Congreso de la República/. Léase.



Ing. Dany Elden Thompson Larios
Director General
Dirección General de Correos y Telégrafos

Lic. Miguel Francisco Gilberto Mancilla del Cid
Representante Legal de Navega, S.A.

Aura Yólana Ramos
Secretaria

Navega.com